

4. Hacia un enfoque integrado de la OIT y el sindicalismo

En este capítulo se introduce la perspectiva de la OIT sobre el tema de la articulación entre formación profesional y formación sindical y se recogen las ya presentadas de origen sindical, incluyendo algunos nuevos elementos.

4.1 Posicionamiento de la OIT

En el marco de su reconocimiento a la importancia de articular FP con FS, Cinterfor/OIT (2000a y 2000b) plantea tres situaciones:

1. La FS para representantes sindicales cualificados que participen en la negociación de la FP en los niveles nacional, regional, local y surpranacional.
2. La FS en módulos o contenidos sistemáticos de temas vinculados a su tradición, o la de la educación obrera, que formen parte directamente de experiencias de FP. El marco en que se presenta esta variante es el debate sobre si, en el caso que el sindicalismo realice por sí mismo FP, habrá de limitarse a entregar una capacitación de tipo técnico, no demasiado diferente a la que podría entregar un instituto privado, o si se busca una integralidad y una coherencia entre las acciones formativas y los otros ejes de acción del sindicato.
3. La FS desarrollada mediante seminarios sindicales sobre FP, que promuevan el intercambio de las experiencias desarrolladas por cada Central, favoreciendo su sistematización.

En la ya mencionada Reunión Técnica «Los Trabajadores y la Formación Profesional en América Latina», de mayo de 2000, los acuerdos con el sindicalismo plantearon la articulación entre FS y FP, con base en los siguientes principios generales:

- La participación sindical en la FP está entroncada en la lucha histórica del movimiento obrero por la democratización en el acceso al conocimiento, tanto a través de la FP como de la educación regular. Tiene que ver, por tanto, con los valores y principios del sindicalismo, así como también con su constante búsqueda de espacios de participación y negociación, que les permitan cumplir su misión fundamental: la defensa de los derechos de los trabajadores y

trabajadoras, su desarrollo personal, profesional, cultural y económico, la defensa del concepto de ciudadanía como una idea solo cabalmente concretable a través de la integración plena de todas las personas a la oportunidad de llevar una vida digna.

- La concepción de educación y de FP integral, debe estar asentada en los valores históricos y constitutivos del movimiento obrero: justicia social, igualdad, solidaridad, respeto de la diversidad, libertad de opinión, expresión y organización, reconocimiento del saber como producción colectiva, entre otros.

En el plano de las tareas concretas a llevar adelante en este campo podrían mencionarse, por citar un ejemplo, algunos de los lineamientos de acción que surgieron del Seminario «Los trabajadores, el diálogo social y la formación profesional»:

- Desarrollar instrumentos y recursos destinados a apoyar la capacitación de las organizaciones sindicales para su intervención en espacios de decisión en materia de FP.
- Producir materiales y recursos didácticos para su uso en actividades de FS, de tipo presencial, a distancia y mixtos.

En otros aportes de especialistas vinculados a la OIT se encuentran mayores precisiones respecto de este tema:

- Valverde (op. cit) destaca que el sindicalismo tiene un papel especial, en cuanto a la necesidad de hacer mayor hincapié en la formación sobre los aspectos humanos y sociales de las empresas que son determinantes, para la democratización de las relaciones colectivas de trabajo. Para ello, toma en cuenta que los factores humanos (motivación, comunicación, satisfacción laboral, normas de grupo) en la producción son elementos básicos de la teoría administrativa moderna, en relación con la democratización de las estructuras laborales. También señala que, si bien los sistemas de FS y de FP son distintos, ambos están dirigidos a la preparación de los trabajadores, y pueden tener notables puntos en común en lo referente a la cualificación profesional progresiva. La FS ayuda a los trabajadores a comprender mejor los problemas sociolaborales y los estimula a encararlos desde una perspectiva interdisciplinaria que concibe el conocimiento como un todo y no como una suma de materias fragmentadas e inconexas. Más en general, destaca la necesidad de que el sindicalismo tenga una noción clara del modelo de FP más conveniente para los trabajadores, además de la sociedad y las empresas, con centro en la preservación del valor social del trabajo.
- Casanova y Graña (op. cit) introducen una perspectiva histórica, según la cual en los países en que el sindicalismo comenzó tempranamente con actividades educativas, mediante la organización de centros y escuelas de formación, los principios de la educación obrera, con sus componentes de for-

mación política y sindical, aparecían en general, integrados con aquellos más vinculados a una específica formación para el trabajo (1) .

- Barreto (2000) señala que la FP proveniente de los sindicatos debe contener ciertas particularidades, referidas a la propia naturaleza de la institución que presta el servicio, y recomienda la presencia en la formación de una conciencia crítica del entorno y la cultura, así como nociones básicas de los derechos de la ciudadanía y de su papel de trabajador subordinado, y de la atención a las expectativas individuales del trabajador en tanto tal, y en tanto persona, con intereses muchas veces diversificados. Este autor también destaca el aporte del enfoque de la competencia laboral, señalando que tiene dos facetas fundamentales: una que consiste en reflejar las diferentes dimensiones que representa el acto de trabajar, el cual no se limita únicamente al conocimiento y al capital cultural puesto en juego, y otra, que resulta de una relación explícita con el resultado o desempeño requerido. Para ello, trae como ejemplo el caso del sistema Conocer mexicano, el cual no se relaciona exclusivamente con el desempeño de un puesto de trabajo, sino que puede ser transferible para el ejercicio de grupos comunes de aplicación. Se plantean aquí tres niveles: a) competencias básicas, asociadas a comportamientos de índole formativo: lectura, aritmética, comunicación oral; b) competencias genéricas o transferibles, comportamientos comunes a ciertas profesionales, habilidad de analizar, interpretar, organizar, negociar, investigar, enseñar, planear y; c) competencias técnicas o específicas, vinculadas a ciertos lenguajes y funciones productivas, como el ajuste de controles de máquina de tipo semiautomático (cepillos, fresas, tornos). Así delimitado, el concepto de competencia hace más corta la distancia entre calificación y desempeño efectivo. La calificación se refiere a la capacidad potencial para realizar determinadas tareas o funciones, y la competencia es la capacidad real de realizarlas.

1 Valverde (2000) revisa la historia de largo plazo, para destacar que la instrucción profesional organizada está muy vinculada con la aparición de las corporaciones gremiales en la Baja Edad Media, las cuales se constituyen en institucionales sociolaborales y pedagógicas para la transmisión de las artes y la conservación de los oficios, mediante sistemas de aprendizaje centrados en el trabajo y según modelos jerarquizados de graduación, que culmina con los talleres-escuela, en que se mezclan la instrucción y el trabajo. El estancamiento técnico de los gremios, en el marco del desarrollo del capitalismo produjo una crisis final en este sistema de aprendizaje gremial, surgiendo entonces la formación técnica extragremial, en escuelas militares, órdenes religiosas, centros de ciencias aplicadas a las artes, academias de arquitectura, escuelas de dibujo y centros de manufactura-escuela. Más adelante, los movimientos obreros y la aparición del pensamiento socialista traen nuevas perspectivas en el campo de la formación técnica, considerando la instrucción como factor de producción, y nuevos planteamientos entre trabajo y educación: la escuela societaria, los falansterios, la educación politécnica, las escuelas del trabajo, las escuelas de artes y oficios y los institutos mecánicos.

4.2 Consensos sindicales

Una primera cuestión es la de los conceptos y definiciones utilizadas. En el enfoque de ORIT, la FS es una dimensión claramente diferenciada de la FP y la EF, coincidiendo en este sentido con el posicionamiento de Cinterfor/OIT. Asimismo, en los planteos de las centrales nacionales se encuentran diversos matices, en general, dirigidos a profundizar en el contenido de la FP y la FS. En los dos casos nacionales estudiados aquí se comprueba que, en Brasil, la CUT comparte este criterio general, utilizando la expresión educación sindical como sinónimo de FS, educación escolar y educación básica para referirse a la EF. Además, distingue la educación profesional de la calificación profesional, reservando esta última para la impartida por el Sistema S. Se destaca también la incorporación al análisis de la educación no formal o no regular.

Por otro lado, en Argentina, la CGTRA parte de las tres dimensiones educativas básicas, pero reserva a la FS la tarea de formación de cuadros sindicales, y agrega lo que denomina Formación Obrera, con eje en la idea de cultura del trabajo, en la búsqueda de una identidad de clase, a través de la formación en los derechos y obligaciones que genera el trabajo (2).

Pero otras organizaciones sindicales presentan matices:

- En el área andina, se identifica la FS con la FP, por ponerse el eje en que ésta última se aplica sobre trabajadores sindicalizados, o porque es realizada directamente por las organizaciones sindicales (3).

2 En la tradición argentina, también se utiliza la expresión extensión cultural (con implicancias educativas), que se refiere a actividades destinadas a la ampliación del universo de conocimientos, habilidades y capacidad comunicacional de las personas, que los sindicatos organizan generalmente con la modalidad de cursos cortos, seminarios y conferencias. Las actividades de mayor tradición en este campo son las de teatro, música, enseñanza de idiomas, mejoramiento de la economía doméstica, y últimamente, cursos sobre problemas de la juventud y educación sexual y SIDA (Orsatti, 1999).

3 Un ejemplo en esta dirección es la reseña realizada por OIT de la FS en el área Andina (OIT, 1999), donde se afirma que :

- La FS puede integrar en su quehacer las funciones de la formación laboral y/o profesional, asumiendo que es parte de su responsabilidad ofertar a los trabajadores la capacitación técnica que les permita actuar de manera más competitiva en el mercado de trabajo. Este enfoque posibilita crear un espacio mayor de encuentro entre la FS, los trabajadores como sujetos de aprendizaje y el contexto económico y productivo en que éstos se desenvuelven.

- La FP, o más específicamente, la capacitación laboral, constituye un campo de demandas que muchas centrales han señalado como importante para la formación sindical.

- De alguna manera, apostar por la integración de estas áreas formativas, parte de considerar al trabajador en sus múltiples dimensiones como son la personal, social y laboral, y desde esta perspectiva los programas deben responder a esta diversidad de aspectos. Sin embargo, asumir de manera no sistemática la combinación de estos niveles formativos conduce a una suma de cursos poco relacionados entre sí y sin ninguna perspectiva integradora.

Se concluye en la conveniencia de promover la importancia de integrar la formación profesional como un área específica de la formación sindical.

El documento también destaca que en la subregión el caso venezolano de la CTV es una experiencia que asume como única las dos funciones formativas.

- En México, la CTM distingue cuatro grandes campos de la acción educativa sindical, a la que denomina “educación de los trabajadores” como eje articulador (Montiel, 2000): FS, en la tradición de formación de cuadros en los ámbitos político, económico, cívico y social, de y para la gestión sindical; EF, definida como el conjunto de tareas y niveles del sistema educativo formal, desde el analfabetismo, primaria, secundaria, bachillerato, hasta la educación técnica superior; FP, que engloba el caudal de experiencias e instrumentos de capacitación y adiestramiento en, y para el trabajo, que el trabajador va acumulando a lo largo de su vida laboral, en su paso por las empresas, por los sistemas educativos públicos o privados, por iniciativas sociales; y la formación cultural y comunitaria, compuesta por iniciativas de extensión de la vida cultural, deportiva, recreativa y social que vincula a las organizaciones sindicales con las familias y las comunidades donde se desenvuelven los trabajadores.

En el plano de las propuestas estratégicas, la reseña ha encontrado enfoques favorables a la interrelación entre FP y FS, con distintas perspectivas como fundamento y diferente significado, según que la FP sea realizada directamente por el sindicalismo o sea de carácter externo:

- La FS como parte de la educación integral, cuyo antecedente más remoto proviene en la teoría y práctica de anarquistas, socialistas y sindicalistas revolucionarios, con matices entre sí, de acuerdo a la experiencia de Brasil y Argentina. En este caso, también se destaca la necesidad de una educación que reivindique la pertenencia de clase y la adquisición plena de la ciudadanía por parte del trabajador.
- La FS como parte de un continuo educativo a lo largo de la vida, dentro del enfoque de educación permanente y educación de adultos, centrado en la EF y la FP.
- La FS como parte del trabajo político-sindical dirigido a que la FP sea concebida como integrante del sistema educativo público, organizado desde la óptica de los trabajadores. Incluye también, la preparación para el trabajo en materia de estrategia de alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil en este tema.
- La FP como contenido específico de la formación político-sindical, al menos en una etapa previa a la incorporación al sistema estatal.
- La FS para la participación sindical en todas las instancias de la FP estatal y la FP privada empresaria.

Otro ejemplo es el de los trabajadores de la energía en Argentina (CGT, 1999), cuando señalan que la educación sindical tiene cuatro funciones: capacitación técnica al trabajador para el buen desempeño de su trabajo; FS para una auténtica conducción gremial; formación humana y social de la persona que trabaja; y capacitación de los trabajadores para participar en la gestión empresaria y política del Estado, al más alto nivel en la conducción sindical.

Dos distinciones son particularmente importantes:

- Entre FS y educación o formación obrera, considerada ésta como formación en la cultura del trabajo, que incluye los derechos y obligaciones que genera el trabajo y la definición y fortalecimiento de una identidad de clase. Se la ha considerado también como, la competencia básica de la formación para el trabajo. Esta triple distinción podría ser útil para plantear las funciones diferenciadas de carácter político, ideológico y técnico de la educación.
- Entre formación técnica-profesional general y específica, o entre competencias genéricas-transferibles y técnicas específicas.

Respecto de estos puntos, es aprovechable el criterio utilizado por Valverde (2000) que encuentra cinco áreas de contenido de la educación sindical:

- Formación básica, para enfrentar situaciones de déficit educativo proveniente del sistema formal de educación, incluyendo el analfabetismo funcional.
- Formación político-sindical, centrada en temáticas vitales para el desarrollo organizacional del sindicato, su participación sociopolítica, y la unidad interna y externa de sus planteamientos políticos y sindicales. Se refiere a la identidad y estrategia sindical, normas, directrices, ideario, posicionamientos coyunturales y estructurales, lineamientos congresales, ética y política sindical, evolución del sindicalismo, relaciones institucionales nacionales e internacionales.
- Formación técnica y profesional. Se refiere a la educación relacionada con el desempeño técnico de sindicalistas especializados en diferentes ámbitos profesionales. Ayuda a resolver cuestiones operativas en sus puestos de trabajo o en una secuencia productiva. Repercute favorablemente en la gestión sindical de los dirigentes en sus empresas. Incluye la evaluación de tareas, estudios del trabajo, productividad, salud laboral, gestión cooperativa, formación de microempresas, técnicas de producción y comercialización para el sector informal, gestión de recursos humanos, administración presupuestaria, contabilidad, métodos de organización del trabajo, formación de formadores.
- Formación social, jurídica y económica. Se refiere a la legislación sociolaboral, políticas económicas y productivas, modelos de desarrollo industrial y agrario, proyectos de integración, deuda externa, política fiscal, regímenes de salud y seguridad social, programas de empleo, flexibilidad laboral, globalización económica.
- Formación cultural y científica. Se refiere a temas vinculados a la diversidad cultural y el patrimonio histórico del país, expresiones de la cultura obrera y popular, difusión de tradiciones y formas autóctonas de expresión (involucrando a las comunidades y localidades), y la formación de la sensibilidad.

Resalta también el hecho de que el sindicalismo proyecta la FS no sólo hacia la FP (objeto de análisis central de este trabajo) sino hacia la EF, en aplicación del criterio de integralidad. Ello incluso ha llevado a que una de las variantes propuestas sea directamente la introducción de FS en la EF desde fuera del sindicalismo, mediante la incorporación de formación en derecho laboral y sindical en el desarrollo curricular de aquella.

Otro caso particular sería el del involucramiento del sindicalismo, a través de la FS, en el tema de la FP para trabajadores autónomos, es decir, candidatos a vincularse a las organizaciones sindicales (además de Valverde, *op. cit.* Cf Ermácora, *op. cit.*).

Respecto de la práctica concreta de interrelación entre FP y FS, el caso brasilero es el más relevante, por la concepción del Programa Integrar y del PFI. En el resto de confederaciones o centrales nacionales, además del caso argentino ya mencionado, podría contabilizarse:

- México, donde la CTM ha reconvertido (en su congreso nacional de 1998) la anterior Secretaría de Educación para darle cabida a la capacitación y adiestramiento (Montiel, *op. cit.*).
- Venezuela, donde la CTV ha creado el Instituto de Acción Educativa Sindical (INAESIN), que también se ocupa de ambas dimensiones educativas.
- Colombia, donde la Escuela Nacional Sindical (ENS) repite el mismo esquema.

Sin embargo, en todos estos casos, la fórmula utilizada parecer ser más bien la de compartir en la misma estructura la práctica paralela de la FS y la FP. En este marco, destaca la preocupación del Foro Sindical de Argentina por obtener una verdadera interrelación, en el mercado de una experiencia sindical que ya tiene antecedentes a nivel de las organizaciones de primero y segundo grado.

Por lo demás, este documento no ha considerado antecedentes internacionales, incluyendo América del Norte. Al respecto, Bensusán (1999) ha revisado otras experiencias de trabajo técnico sindical, que combinan la investigación y la formación, tanto la sindical como la profesional.

